

CIRCULAR N°. 002

Copia: N/A
Anexos: N/A



Para:	SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y CON PERSONERÍA JURÍDICA, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRITALES Y EL ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL
De:	JEFE OFICINA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC. (E)
Asunto:	Evaluación Avances Estrategia Gobierno en Línea año 2014

Mediante el Decreto 077 de 2012 se asignaron a la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., entre otras funciones, las de coordinar ante el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones del Gobierno Nacional los planes, programas y proyectos relacionados con Bogotá Distrito Capital como ente territorial y la de actuar como vocero de la Administración Distrital frente a los gremios, la industria, la academia, los grupos sociales y demás organismos nacionales e internacionales en relación con los avances, planes, programas y proyectos que el Distrito Capital adelanta en materia de TIC.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el Decreto 2693 de 2012 fijó los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea y el Manual 3.1 para su implementación, identificando el modelo de evaluación para las entidades territoriales a través del Formulario de Reporte al Avance de Gobierno en Línea Territorial para el año 2014. En este contexto y acorde con sus funciones, la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como dependencia que consolida esta información a nivel distrital comedidamente solicita a las entidades distritales diligenciar el instrumento mencionado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Al recibir esta Circular acusar su recibo con los datos de contacto completos de su entidad, a los correos electrónicos jelozano@alcaldiabogota.gov.co y ndrico@alcaldiabogota.gov.co, asunto Medición GEL-2014 - Nombre Entidad.

Carrera 8 No. 10 – 65
 CP: 111711
 Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
 NTC GP 1000: 2009
 BUREAU VERITAS
 Certification



N° CO22524 / N° GP0113

BOGOTÁ
 HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2. Descargar del link <http://tic.bogota.gov.co/images/documentos/formularioterritorial2014.pdf> el formulario de autoevaluación en formato pdf y responder manualmente cada uno de los ítems que lo conforman.
3. Con esa información diligenciar el formulario virtual que encontrarán en el enlace que recibirán al correo electrónico que reporten con el acuse de recibo.

Solicitamos que cada entidad distrital remita a la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC la información requerida, a más tardar el 27 de mayo de 2015 antes de la 5:00 p.m.

Cordialmente,



ALFORD PEDRAZA VEGA
ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC (E)

C.C. N.A.

Anexos: N.A.

Proyectó: Ing. Pedro Julio Caro Puentes. Ing. Julio Enrique Lozano Reyes.
Revisó: Ing. Nelson Darío Rico Pinzón

Carrera 8 No. 10 – 65
CP: 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO22824 / N° SP0113



BOGOTÁ
HUANA